



**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
ART. 2.2.1.2.1.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015
E.P. No. 2023-03286**

OBJETO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

PLAZO DEL CONTRATO: El Plazo Estimado para la ejecución del contrato es de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado corresponde a: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00) M/Cte. El cual se estructuró teniendo en cuenta parámetros mínimos para realizar el contrato por parte de una empresa consultora idónea, soportado mediante un análisis con una metodología de plan de cargas, estableciendo una suma global fija que involucre el costo de todos los recursos humanos, materiales, equipos, costos directos, administración, utilidades, IVA y demás gastos en que pueda incurrir el Consultor para la ejecución del contrato y cada producto Sector al que pertenece el objeto del presente contrato: Sector cuaternario

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La gobernación de Casanare realizó el análisis del sector servicios desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo han recomendado la mencionada entidad abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.



2. ASPECTOS GENERALES

Constitucionalmente se ha instituido el Estado Colombiano como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana, la solidaridad, y la prevalencia del interés general, dicho fundamento encuentra soporte en el Art. 1 de la Constitución Política. Para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el Decreto 399 de 2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LOS FONDOS DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y la preservación del orden público son prioridades nacionales y es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos del FONSECON y los FONSET se asignen de manera adecuada, y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público.

Artículo 16. *Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.* En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

La Inseguridad Ciudadana en general como bien sabemos afecta la vida de todos los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables, y deteriora la calidad de vida generando miedo, desconfianza e inseguridad entre los ciudadanos, y impidiendo gozar de los derechos que consagra la Constitución Política. La inseguridad es un fenómeno que se presenta de múltiples maneras: robo, atraco, extorsión, secuestro, homicidio, hurto, violencia en todas sus generalidades.



Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental aprobado mediante el decreto 177 de 23 junio de 2020; Adelantar encuentros de seguridad y convivencia ciudadana con la comunidad. Línea estratégica 5 que buscar Integrar, a la comunidad con los sistemas de recepción de información, denuncia, delación, y recompensas, ampliando y fortaleciendo los frentes de seguridad, redes de apoyo y de participación cívica, y de inteligencia, mejorando la puesta a disposición de las tecnologías de la comunicación, facilitando la integración entre la ciudadanía con las autoridades locales, la fuerza pública y las entidades judiciales. Programa: Estrategia integral comunitaria, de investigación y reacción frente al crimen y la violencia. Que contempla la actividad 2.1.8 Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad del departamento.

3. ASPECTOS TECNICOS

Descripción de actividades y/o especificaciones técnicas para el logro del objeto a contratar con la ejecución del objeto del presente estudio de convivencia y oportunidad se pretende realizar la ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

Para adelantar el objeto contractual del presente proceso, se deberá implementar el manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante Resolución No. 0256 de fecha 17 de mayo de 2004 y ceñirse al Artículo 45 de la Ley 1474 de 2011.

Al supervisor le corresponde supervisar, controlar, coordinar, apoyar y verificar la ejecución del contrato que tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas normas y demás aspectos, cumpliendo de todas las normas jurídicas y junto al presupuesto y obligaciones pactadas, que con conjunto permitan velar por el cumplimiento del objeto a contratar.

Plan de Desarrollo “Es el Tiempo de Casanare, PRODUCTIVO. EQUITATIVO. SOSTENIBLE”; 2020 - 2023, en su línea estratégica: Confianza institucional y crecimiento comunitario de Casanare. Sector. Gobierno territorial - PROGRAMA Sana convivencia y seguridad ciudadana. - Subprograma: Es el tiempo de la convivencia y seguridad. Meta producto del Plan de Desarrollo: “Implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare”. Proyecto: Optimización de las acciones en contra de los aparatos criminales,



actividades ilícitas y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana del departamento de Casanare. Código BPIN: 2020-00585-0062

COMPONENTE. 2. MEJORAR LAS ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCION, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD DAR SOLUCION A LAS PROBLEMTICAS DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA, CRIMEN E INSEGURIDAD QUE AFECTAN A LA CIUDADANIA, Actividad 2.1.8. Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad del departamento. Dicha actividad se encuentra debidamente articulada con la meta del Plan de desarrollo: "Implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare" y meta de producto " Implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare" aprobada en el plan de desarrollo.

Acta de reunión del Comité de Orden Público, No. 004 del 01 de agosto de 2023, mediante el cual aprobó recursos para el proyecto:

1. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 "Es el tiempo de la Seguridad"; aprobado mediante decreto No. 177 del 23 de Julio del 2020.

Ver anexo de especificaciones técnicas.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, económica, financiera y operativa y debe ceñirse a las especificaciones para tal fin; así como también al manual de interventoría de la Gobernación de Casanare y contar con el siguiente equipo de trabajo:

4. ASPECTOS LEGALES

Se relacionan a continuación los soportes legales que se tuvieron en cuenta para realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad:

*Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.



*Ley 80 de 1993. Artículo 25 numeral 12, Modificado por el artículo 87, de la ley *Ley 1474 de

2011

*Ley 1150 de 2007

*Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)

*Decreto Ley 019 de 2012

*Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

*Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

*Ley 1738 de 2015 Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

*Decreto Nacional 399 de 2011, reglamentario de la ley 1421, artículo 16.

*Decreto 1066 de 2015

*Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

*Decreto departamental N° 130 de 2011, por el cual se actualiza la organización y funcionamiento del Fondo cuenta de seguridad y convivencia ciudadana.

*Acta de comité de orden público No. 002 del 21 de abril de 2022

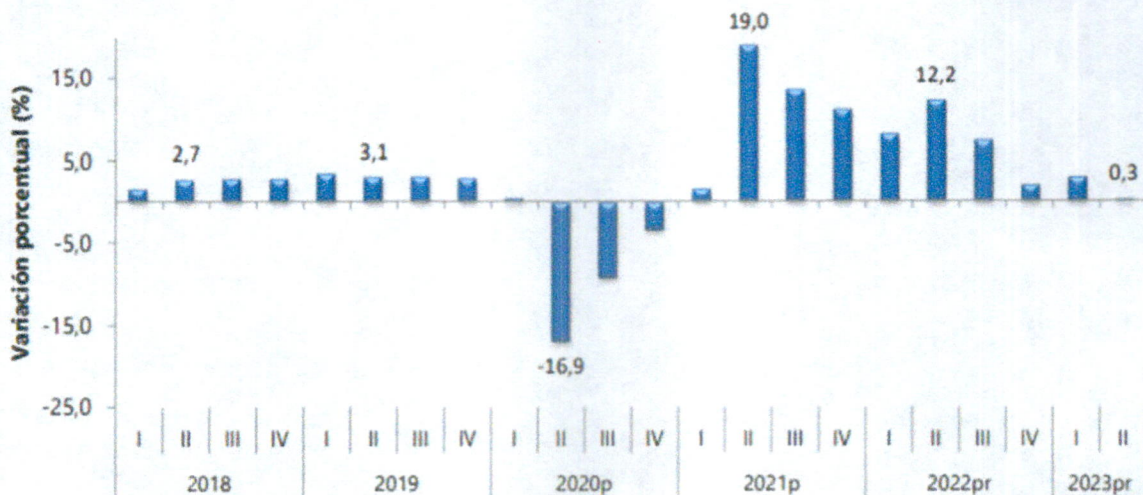
*Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, "Es el tiempo de Casanare" 2020-2023.

5. ASPECTOS ECONOMICOS¹

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023 preliminar

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf>

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-II**



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3%, respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
 - Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
 - Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
 - Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Construcción

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil(alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	-3,7	-3,6	0,5

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,

reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-3,2	-1,3	-2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,0%.
- Formación bruta de capital decrece 24,0%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,3%.



- Formación bruta de capital decrece 13,8%.
- Exportaciones crecen 2,6%. • Importaciones decrecen 7,6%

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Exportaciones	2,4	2,5	2,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Importaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 7,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.



**Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}**

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2. PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 7,1% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,8% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,9% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;



- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 0,9% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras decrece 14,8%.
- Industrias manufactureras decrece 3,8%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,4%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,5	13,7	-2,4
Explotación de minas y canteras	-20,6	-5,8	-14,8
Industrias manufactureras	4,2	9,1	-3,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	20,6	19,9	6,2
Construcción	8,2	7,6	3,2
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,9	12,3	-0,4
Información y comunicaciones	5,1	5,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	2,7	9,3	0,8
Actividades inmobiliarias	7,8	7,2	2,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	8,4	9,6	2,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	13,8	12,8	4,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	23,9	26,9	1,4
Valor agregado bruto	7,2	10,3	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,7	11,0	1,6
Producto Interno Bruto	7,1	10,4	-0,9

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,1% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 12,3%.
- Formación bruta de capital decrece 24,6%.
- Exportaciones decrecen 4,0%.
- Importaciones decrecen 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes decrece en 0,9%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,3%.
- Exportaciones decrecen 2,3%.
- Importaciones decrecen 8,1%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2023^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ¹	12,3	14,1	2,1
Formación bruta de capital ²	-24,6	-11,4	-24,3
Exportaciones	-4,0	4,6	-2,3
Importaciones	-7,4	-0,7	-8,1
Producto Interno Bruto	7,1	10,4	-0,9

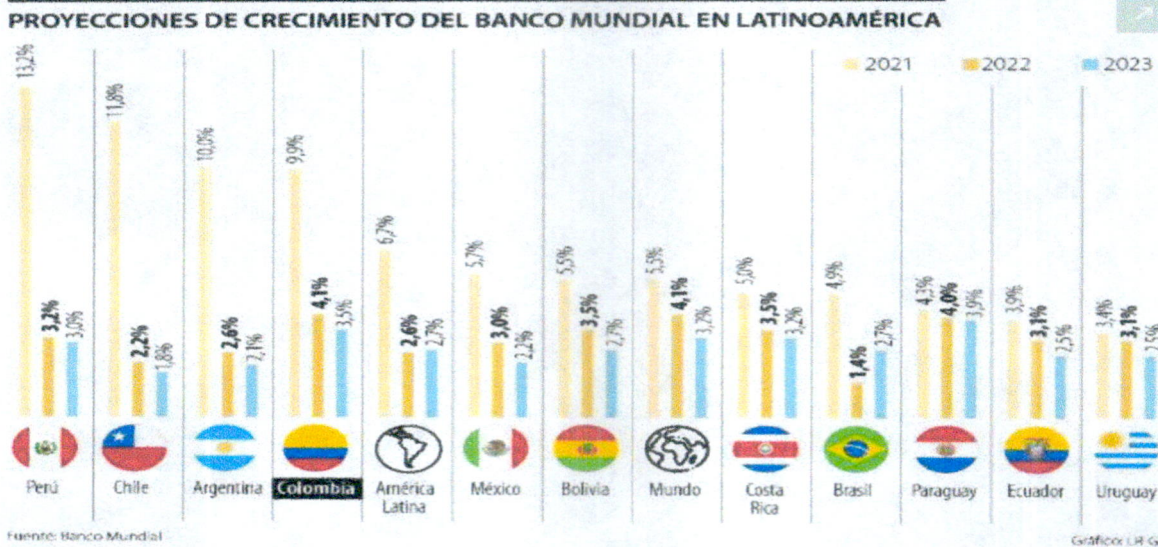
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COLOMBIA, ECONOMÍA DE MÁS CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA REGIÓN ESTE AÑO 2022.

El Banco Mundial estima que el país tendrá un crecimiento de 4,1% este año. Paraguay y Bolivia tendrán crecimientos de 4% y 3,5%.

La economía de Colombia creció 9,9% en 2021, según estimaciones del Banco Mundial, que mejoró una proyección anterior de 7,7% para el año pasado. Sin embargo, el organismo multilateral empeoró el pronóstico para 2022 a 4,1% desde 4,2% y espera que la economía colombiana crezca 3,5% en 2023.

Es la mejor proyección del Banco Mundial entre los países de Latinoamérica este año. Colombia está seguida por Paraguay, con un crecimiento de 4%, y por Bolivia, con un aumento del PIB en 2022 de 3,5%.



De acuerdo con el informe del Banco Mundial, la progresiva desaceleración económica de este y el próximo año en Colombia se producirá a medida que se desvanezca el impulso que proporcionó la inversión en el país el año pasado, y cuando mejoren las condiciones del mercado laboral. “Un plan de reforma fiscal aprobado en septiembre, junto con una regla fiscal restablecida después de una suspensión de dos años debido a la pandemia, proporciona un marco para la consolidación fiscal en el mediano plazo”, afirma el Banco Mundial sobre Colombia.



En América Latina, el organismo multilateral dice que la recuperación económica fue de un estimado de 6,7% en 2021, pero también se desacelerará en este 2022 a 2,6%, y volverá a tomar un pequeño impulso en 2023, con un crecimiento del PIB de la región de 2,7%.

Indica que la recuperación de este año estuvo impulsada por las condiciones externas favorables y diversos acontecimientos relacionados con la pandemia. “La cantidad de nuevos casos de covid-19 disminuyó drásticamente en toda la región durante la segunda mitad del año; sin embargo, volvieron a aumentar a fines de diciembre, a pesar del avance en el proceso de vacunación”, sostiene el Banco Mundial.

“La economía mundial se enfrenta simultáneamente al covid, la inflación y la incertidumbre respecto de las políticas; el gasto público y las políticas monetarias se adentran en un territorio desconocido. El aumento de la desigualdad y los problemas de seguridad son particularmente perjudiciales para los países en desarrollo”, dijo David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. Agregó que “para lograr que un mayor número de países se encamine hacia un crecimiento favorable, se requiere la acción internacional concertada y un conjunto integral de respuestas de política en el nivel nacional”.

Según los pronósticos del Banco Mundial, la desaceleración responderá a factores como el endurecimiento de la política fiscal y monetaria, así como la continuación de la demora en las mejoras en las condiciones del mercado laboral, y que se vuelvan menos favorables las condiciones externas.

A nivel mundial se experimentará desaceleración hasta el próximo año

El BM espera que el crecimiento mundial se desacelere notablemente, de 5,5% en 2021 a 4,1% en 2022 y a 3,2% en 2023. Esto debido a las “nuevas amenazas derivadas de las variantes de covid-19 y el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos, lo que podría poner en peligro la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo”. La propagación de Ómicron indica que probablemente la pandemia seguirá golpeando la economía a corto plazo.

Fuente: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-la-economia-de-mayor-crecimiento-economicoenlatinoamericaen20223284642#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20de%20Colombia%20creci%C3%B3,3%2C5%25%20en%202023.>



Indicadores económicos

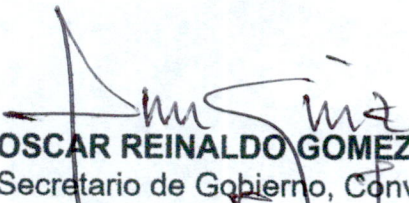
Dólar TRM \$4.307,02 Junio 06	UVR \$ 346,63 Junio 06	DTF (EA) 12,78 % Junio 06
Desempleo (Total Nacional) 10,7% Abril 2023	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,78% Abril 2023	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 3,0% 1 trimestre 2023
Salario mínimo \$1.160.000 2023	Café (Dólar por libra) US\$ 2,22 Junio 06	Petróleo WTI (Dólar por barril) US\$ 71,79 Junio 06

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>


7. MODALIDAD DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta que bajo el Decreto 008 de 2023 la entidad territorial fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2023, estableciendo en este que la menor cuantía de la entidad es la suma de \$ 754.000.000 y que el 10% de esta corresponde a \$75.400.000,00 el proceso se adelantara bajo los preceptos de la SUB SECCIÓN 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual reza "las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública.

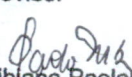
En consecuencia, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la mínima cuantía, se dará aplicación al procedimiento para la Mínima Cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.


OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

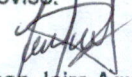
Elaboró:


Diana Carolina Castro Jimenez
Profesional Contratado
S.G.C.Y.S.C.

Revisó:


Bibiana Paola Martinez
Componente Jurídico - Profesional
Contratado S.G.C.Y.S.C.

Revisó:


Jhon Jairo Aguirre
Componente Técnico - Profesional
Contratado S.G.C.Y.S.C.